

CONSTANCIA DE RECIBIDO DE BIENES O SERVICIOS

Folio Constancia: 251396

Fecha Emisión: jueves, 21 de agosto de 2025

CARLOS SANCHEZ SALDIVAR

Presente

Por medio de la presente, se hace constar que hemos recibido los bienes o servicios que se detallan a continuacion los cuales fueron adquiridos bajo lo siguiente:

FOLIO CONTRATO: COMAPA/SERVICIOSGENERALES/GA/002/2025

FECHA CONTRATO: 25/02/2025

OBJETO CONTRATO: SERVICIO GENERAL

PARTIDA	PERIODO	CLASIFICACION	ESPECIFICACION	OBSERVACIONES
8240-401-180-262-3571-1	AGOSTO 2025	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	SERVICIOS DE SOLDADURAS Y REPARACIONES EN GENERAL, FABRICAR BASTIDOR METALICO DE 1.60 M DE LONGITUD CON VIGA TIPO CANAL DE 6" DE PERALTE, CLARO AL CENTRO DE 51 X 51 CM. REFUERZO CON VARILLA EN LOS CUATRO COSTADOS EXTERIORES DEL CLARO CENTRAL, TALADROS DE 5/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS PARA INSTALARSE EN CALLE ALLENDE Y 21 DE DICIEMBRE COL. VICTORIA	DOCUMENTACION SOPORTE RECIBIDO, Y EVIDENCIA FOTOGRAFICA DONDE SE APRECIAN LOS TRABAJOS.



LIC. RULLY HOMERO YAÑEZ HUERTA
COORDINADOR OPERACION GENERAL



α 1881 P.06612

I - Factura - VERSIÓN 4.0

A 7201
No. de serie del CSD del emisor
00001000000702503180
Fecha y Hora de emisión
2025-09-01T18:40:35
Folio Fiscal
CAC9C998-515E-4B16-A865-7D76915D5862

Lugar de expedición: 87000

Emisor

RFC: SASC510502HY7
Razón Social: CARLOS SANCHEZ SALDIVAR
Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Fecha y hora de certificación

No. de serie del CSD del SAT

Forma de Pago

2025-09-01T18:40:36

00001000000708361114

99 - Por definir

Receptor

RFC: CMA0212168V3
Razón Social: COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Regimen Fiscal Receptor: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Domicilio Fiscal Receptor: 87090

Table with 5 columns: Cantidad, Clave Unidad, Descripción, Valor Unitario, Importe. Row 1: 1.00, E48 - Unidad de servicio, CONSTANCIA: 251396; CONTRATO: COMAPA/SERVICIOSGENERALES/GA/002/2025; SERVICIOS DE SOLDADURAS Y REPARACIONES EN GENERAL; FABRICAR BASTIDOR METALICO DE 1.60 MTS, DE LONGITUD CON VIGA TIPO CANAL DE 6" DE PERALTE, CLARO AL CENTRO DE 51 X 51 CM, REFUERZO CON VARILLA EN LOS CUATRO COSTADOS EXTERIORES DEL CLARO CENTRAL, TALADROS DE 5/8" A CADA 15 CM. EN AMBOS SENTIDOS PARA INSTALARSE EN CALLE ALLENDE Y 21 DE DICIEMBRE COL. VICTORIA. ClaveProdServ - 78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos. Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto. No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$3,200.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$512.00

TOTAL EN LETRA: TRES MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 MXN

Summary table with 2 columns: Description, Amount. Subtotal: 3,200.00 MXN. IVAT 0.160000: 512.00 MXN. Total: 3,712.00 MXN.

Ing. Juan José Vilet Espinosa
GERENTE TÉCNICO
COMAPA

SERVICIOS GENERALES
VERIFICADO Y REGISTRADO EN SAT
NOMBRE

FIRMA

Handwritten signature in blue ink.

Lic. RAMIRO RODRIGEZ O.
GERENTE ADMVO.

Emilio Villanueva Gómez
Ampliacion de red
Gerencia Tecnica.

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Condiciones de Pago:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[[1.1]CAC9C998-515E-4B16-A865-7D76915D5862|2025-09-01T18:40:36|TBN040609RKA|J7NWFGRUoeVhOznMRT3unFM2KW/q|TL8hNvGtH0B18aPgA3DlWbW2hkCOIvU9197UpmUPuQY9skHWtB+C2Hs9+Hnmrh51K2les1SYvgwXF7NfT0ZwjFdAm8Ye7/bLgollpbsyd3xJnkG8mO5A+VGjsoYxGQHxMW1ZxJeK9lp2U14xh5KoCvGMAzomg7TDalN15vqoMFiz3Xz6zwhIKtAkRiCQ80cm7gMwkoldZjCYuKbBVQzyW9nhidwS6tu0RW9KL25gppCmCqaPw7LCy996On101tD+CRSjOP+vJq4Ys6bzJes7sq6Tz711WM5jdU9nCS6UzQdT5gg==|00001000000708361114]]

Sello digital del emisor

J7NWFGRUoeVhOznMRT3unFM2KW/q|TL8hNvGtH0B18aPgA3DlWbW2hkCOIvU9197UpmUPuQY9skHWtB+C2Hs9+Hnmrh51K2les1SYvgwXF7NfT0ZwjFdAm8Ye7/bLgollpbsyd3xJnkG8mO5A+VGjsoYxGQHxMW1ZxJeK9lp2U14xh5KoCvGMAzomg7TDalN15vqoMFiz3Xz6zwhIKtAkRiCQ80cm7gMwkoldZjCYuKbBVQzyW9nhidwS6tu0RW9KL25gppCmCqaPw7LCy996On101tD+CRSjOP+vJq4Ys6bzJes7sq6Tz711WM5jdU9nCS6UzQdT5gg==

Sello digital del SAT

MIShpYceVR7iCgKGoDBmcJnWutb/wAIVfTILCRg2FOJeSJCo2aE+0hKkYhz6do3CbMaBkt7mWVdloPlXoBrue2lcWBCNGaGEdarEyCdpXVv4bio77/sUmKZIVF0oNBcRIS7j14vxfDGLdyTGzBW/6uEMQzDEGdLWKmq3+upeeTEarU4DuZ4a120XBboGZvd3e8GKqsXzJRMjGszg2C3XRDL/wPCTxVNDPxEGtU1xKTh+1XuljaHGo/eQ0eEznQxrdVN2DYxCl3MmPFQYKQY91vaHedoVXcxMSmPG6p40En6IUwx6qjIX4NoLWbaWC2e6Uco9BnBfUQ3Ezyg==



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Facture electrónicamente en www.infox.mx



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS. POR CONDUCTO DEL C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES GERENTE GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMAPA Y POR LA OTRA EL C. CARLOS SANCHEZ SALDIVAR QUIEN SE HARA LLAMAR EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR AL TENOR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE LA COMAPA. -

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta el C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
- V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa No. 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090, en Cd. Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

2.- DE EL PROVEEDOR. -

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.
- II. Que bajo el número SASC510502HY7 está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que bajo el número 500106 se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Victoria.
- IV. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este CONTRATO con la seguridad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o está inhabilitado para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este CONTRATO, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.





V. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en C. Jose de Escandón Nte. Núm. 413 C.P. 87000 Col. Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones de este CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a prestar a LA COMAPA, los servicios de soldaduras y reparaciones en general.

SEGUNDA. - LA COMAPA. pagará por concepto de los servicios prestados, la cantidad que previa cotización envíe EL PROVEEDOR por los trabajos solicitados. La facturación será por orden de servicio, además de que tiene que estar autorizada y firmada por el titular de la Gerencia Administrativa. El depósito de la factura será ante la Coordinación de Servicios Generales, a dicha factura se le deberá anexar la documentación que ampare los servicios realizados en formatos preestablecidos por LA COMAPA y EL PROVEEDOR.

TERCERA. - La vigencia del presente CONTRATO será del 25 de febrero al 31 de diciembre del 2025.

CUARTA.- RESCISION.- LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

QUINTA. - TERMINACION ANTICIPADA. - LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO, cuando concurran razones de interés general, así como cuando EL PROVEEDOR sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos LA COMAPA solo cubrirá a EL PROVEEDOR los servicios que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

SEXTA. - SUSPENSION. -LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente CONTRATO, dando aviso por escrito a EL PROVEEDOR con 15 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar la liquidación de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, LA COMAPA podrá reanudar, este CONTRATO una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a EL PROVEEDOR la fecha en que podrá reiniciar.

SEPTIMA. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este CONTRATO las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.






Leído que fue el presente CONTRATO y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma triple el día 25 de febrero del 2025.

POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR


C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA


C. CARLOS SANCHEZ SALDIVAR


LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO


LIC. RODRIGO DE LA GARZA SALINAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES


C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL


LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO

TESTIGO


C.P. LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

